



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:**
RI-01/2017 y RI-02/2017 ACUMULADO

RECURRENTES:
PARTIDO PENINSULAR DE LAS
CALIFORNIAS, ORGANISMO POLÍTICO
"GANEMOS" Y JOEL ANSELMO
JIMÉNEZ VEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

**NÚMERO DE EXPEDIENTE SALA
REGIONAL GUADALAJARA:**
SG-JRC-5/2017

Mexicali, Baja California, a doce de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, doy CUENTA al Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, que a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del ocho de junio, se recibió en Oficialía de Partes, vía servicio de mensajería, oficio SG-SGA-OA-428/2017, suscrito por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de cinco de junio dentro del expediente SG-JRC-5/2017, devuelve los dos cuadernos accesorios que integran los expedientes RI-01/2017 y RI-02/2017 acumulados del índice de este órgano jurisdiccional.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Por recibido el oficio y constancias remitidas, procédase a glosar el cuaderno de impugnación a los autos originales, y toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados y publíquese en el sitio oficial de internet del Tribunal y por lista. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS